



*Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino
(Huelva)*

Por el presente le comunico que el Sr. Alcalde Accidental ha dictado el Decreto del tenor literal siguiente:

DECRETO.- “ Visto el Expediente de Contratación tramitado para adjudicar por Procedimiento Negociado sin Publicidad, las Obras de “ Mejora del Alumbrado Público y de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento de Agua Potable del Espacio Público Huerta Arturo “ de esta Ciudad, y

ATENDIDO que en el plazo establecido se han presentado las siguientes Empresas, con la puntuación que, así mismo se indica:

- | | |
|---|----------------|
| 1º.- <u>Manuel Caballero Sánchez</u> | 93,78 Puntos.- |
| 2º.- <u>Construcciones J. Alcuña S.L.</u> | 73,24 Puntos.- |

ATENDIDO que la Empresa Multiservicios Valverdeños S.L. ésta incurre en valores anormales o desproporcionados, en relación al valor económico de las Mejoras al Proyecto, por lo que queda excluida, ya que en el plazo requerido de audiencia no aportó la documentación solicitada.

ATENDIDO que por la Mesa de Contratación se Propone adjudicar el Contrato a D. MANUEL CABALLERO SÁNCHEZ, por ser la Oferta más ventajosa en su conjunto de todas las presentadas y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 28 de Junio de 2.010, se adjudica provisionalmente el Contrato a la Empresa Propuesta por la Mesa de Contratación, publicada en el Perfil del Contratante.

ATENDIDO que por la adjudicataria provisional ha presentado la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Vistos los Artículos 135.4 y 137 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª,1 del citado texto legal, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar definitivamente el Contrato para la ejecución de las “ **Obras Mejora del Alumbrado Público y de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento de Agua Potable del Espacio Público Huerta Arturo** “, de Valverde del Camino, a **D. MANUEL CABALLERO SÁNCHEZ**, por un importe total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO EUROS (183.108,00 €)**, I.V.A. incluido.



*Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino
(Huelva)*

Segundo.- Requerir a la citada Empresa para que comparezca a la firma del correspondiente Contrato de Obra en documento administrativo.

Tercero.- Que se notifique a los licitadores y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante “.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, puede interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el duplicado que se acompaña.

Valverde del Camino (Huelva) a 21 de Julio de 2.010.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

